

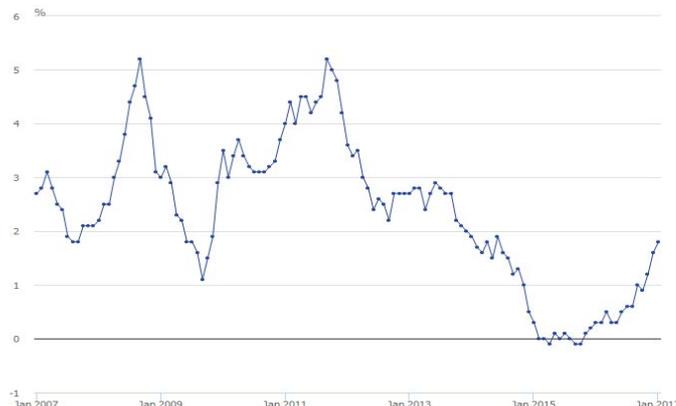
## REINO UNIDO

### COMENTARIO GENERAL

#### Situación política, económica y social

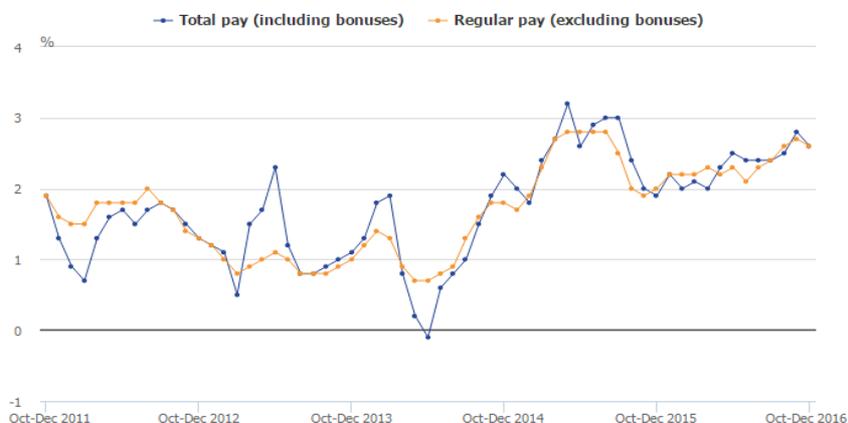
La economía británica registró un crecimiento del 0,7% en el cuarto trimestre de 2016 y un 1,8% en tasa interanual, de acuerdo con los datos preliminares estimados por la *Office for National Statistics*. Ambos porcentajes han sido modificados al alza en el primer supuesto y a la baja en el segundo con respecto a las últimas cifras publicadas.

En el mes de enero de 2017 el índice de precios al consumo (CPI) creció al 1,8%, un aumento de dos décimas con respecto al mes anterior, situándose en su nivel más alto desde junio de 2014. Esta subida se ha debido al aumento de los precios del sector alimentario y del combustible.



Fte: *Office for National Statistics*

En este gráfico se observa la evolución del salario medio total (incluidas bonificaciones), y el salario básico (excluidas bonificaciones) en el período que va de octubre-diciembre 2011 a octubre-diciembre 2016.



Fte: *Office for National Statistics*

En diciembre de 2016, el salario medio total se situaba en 507 libras semanales y el salario básico en 477 libras/semana.

En el período octubre-diciembre 2016, el salario medio total en Reino Unido aumentó un 2,6% con respecto al año anterior.

### **Libro Blanco para la salida de Reino Unido de la UE**

El pasado 2 de febrero a las 12:30 de la mañana, el ministro para el Brexit, David Davis, presentó ante la Cámara de los Comunes el Libro blanco para la salida de Reino Unido de la UE, titulado “La salida de Reino Unido y una nueva alianza con la Unión Europea”. Este documento detalla las 12 prioridades, ya adelantadas por la primera ministra Theresa May en su discurso del pasado 17 de enero, para la negociación con la Unión.

A continuación se detallan las principales medidas anunciadas:

#### **1.- Proporcionar seguridad y certidumbre durante el proceso**

- Introducción de un proyecto de ley de Derogación (*Great Repeal Bill*) para suprimir la Ley de Comunidades Europeas de 1972 de la legislación británica e incorporar el acervo comunitario a leyes nacionales. Se presentará un Libro Blanco separado sobre este proyecto.
- Una vez producida la salida, el Parlamento o las administraciones descentralizadas, según los casos, podrán mantener, introducir enmiendas o derogar las provisiones de esta ley.
- Inclusión en la normativa nacional del acuerdo alcanzado con la UE.
- Papel crucial del Parlamento con la presentación de proyectos de ley en materias de gran importancia como inmigración y aduanas. Continuación de los debates sobre el impacto de la salida de UE en ambas Cámaras.
- Votación en ambas Cámaras del acuerdo final con la UE.

#### **2.- Autonomía para dictar leyes propias**

- Terminar con la supremacía legal del Tribunal Superior de Justicia europeo.
- Utilización de mecanismos de resolución de disputas.

#### **3.- Construir un país más fuerte que cuente con la implicación de las cuatro naciones que lo componen**

- Mantenimiento de las reuniones del *Joint Ministerial Committee* para debatir el proceso del Brexit con los gobiernos de Escocia, Gales e Irlanda del Norte.
- Especial atención a los territorios británicos de ultramar, entre ellos Gibraltar.

#### 4.- Proteger el vínculo histórico con Irlanda y mantener la apertura de fronteras

#### 5.- Control de la inmigración

- Atracción del talento tanto en el ámbito laboral como académico.
- No aplicación de la libre circulación de personas y sometimiento de los inmigrantes comunitarios a las leyes británicas.
- Creación de un sistema de inmigración que permita al Gobierno controlar el número de inmigrantes que llegan a Reino Unido y animar a los candidatos mejor y más preparados a trabajar en el país.

#### 6.- Garantizar los derechos de los ciudadanos comunitarios que residen en Reino Unido y los de los británicos que lo hacen en otros países europeos

- Reunión con diversos organismos y agentes, entre ellos grupos de expatriados, para conocer las prioridades de los británicos residentes en otros países de la UE.

#### 7.- Proteger los derechos de los trabajadores

- Mantener los derechos de los trabajadores reconocidos por la legislación europea y mejorarlos.

#### 8.- Establecer un acuerdo de libre comercio con la UE

- Abandono del mercado único.
- No adopción de un modelo ya disfrutado por otros países.
- Acuerdo de comercio con la UE, lo más libre posible, tanto de servicios como de mercancías, con la inclusión de disposiciones existentes en la regulación del mercado único en algunas áreas.
- Especial atención a los servicios financieros.
- Nuevo acuerdo aduanero.
- Finalización de las contribuciones económicas a los presupuestos de la UE, aunque podrían continuar financiando programas comunitarios específicos.

#### 9.- Establecer nuevos acuerdos comerciales con otros países, recuperando su lugar como país eminentemente comercial a nivel mundial

- Establecimiento de un Departamento de Comercio Internacional, para atraer el comercio y la inversión.

#### 10.- Convertir a Reino Unido en el mejor lugar para la ciencia e innovación

- Compromiso de invertir en investigación e innovación.
- Publicación de la Estrategia Industrial.

- Acuerdos de colaboración en ciencia, tecnología e investigación con los países europeos.

## 11.- Cooperación en la lucha contra el crimen y el terrorismo

- Colaboración estrecha con los aliados europeos en asuntos de defensa y política exterior.
- Reino Unido abandona la UE no Europa.
- Finalización de las contribuciones económicas a los presupuestos de la UE, aunque podría acogerse a programas comunitarios específicos.

12.- Conseguir un Brexit suave y ordenado, implementando un proceso escalonado que respete los intereses de Reino Unido, de las instituciones europeas y de los países miembros.

## Área de mercado de trabajo

### Estadísticas Empleo/Desempleo

La **tasa de desempleo** para el trimestre octubre-diciembre 2016 sigue manteniéndose en el 4,8%, su nivel más bajo desde 2005. El número total de desempleados se fija en 1,60 millones de personas. Esto supone un descenso de 31.000 personas con respecto al período julio-septiembre 2016 y de 97.000 en términos anuales.<sup>4</sup>

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo y también a los perceptores del crédito universal, disminuyó en 42.400 con respecto al mes de diciembre y en 2.800 desde el mismo período del año anterior, situándose en enero de 2017 en 745.000 perceptores.<sup>5</sup>

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:

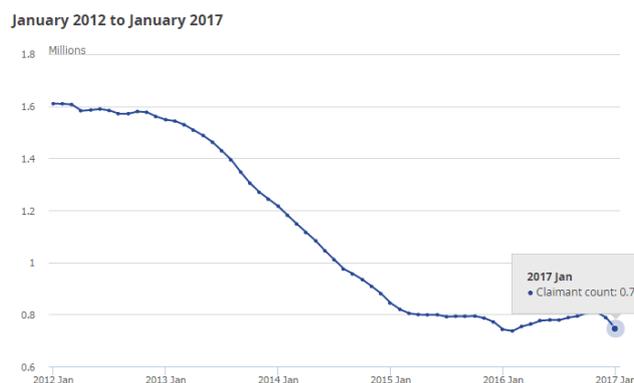
---

<sup>4</sup>Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.

- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

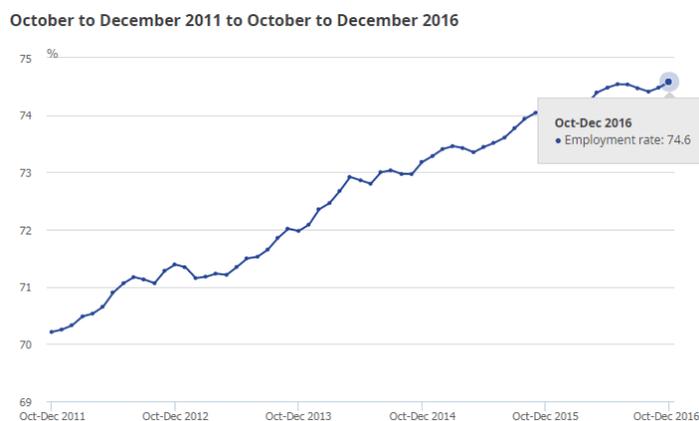
<sup>5</sup> La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.



Fte: Office for National Statistics, Work and Pensions

Por otro lado, la **tasa de empleo** (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) ha aumentado ligeramente al 74,6% comparado con el trimestre julio-septiembre 2016. El número de empleados de 16 años o más aumentó, anualmente, en 302.000 personas, alcanzando los 31,84 millones de personas en activo.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Fte: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante los meses noviembre-enero 2017, estuvieron **vacantes** 751.000 puestos de trabajo, manteniéndose en niveles similares con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes.



Fte: Vacancy Survey – Office for National Statistics

## Migraciones

### Modificación de la normativa sobre ciudadanos comunitarios que residen en Reino Unido

El Ministerio de Interior ha endurecido su postura para los ciudadanos comunitarios que se encuentran en Reino Unido sin tener derecho a residir en base a la Directiva 38/2004/CE. La nueva normativa, en vigor desde el pasado 1 de febrero, establece que en caso de que el Ministerio de Interior considere que **un ciudadano de la UE no tiene derecho a residir y éste se encuentre en una situación ilícita en el país, podrá ser expulsado en cualquier momento**. De esta manera se otorgan al Ministerio de Interior la potestad de deportar a los ciudadanos comunitarios que no ostenten el derecho a residir según la legislación que acaba de entrar en vigor.

La normativa recientemente introducida afecta de forma particular a los colectivos siguientes:

- Ciudadanos comunitarios calificados como autosuficientes que no cuenten con un seguro integral de salud (*comprehensive sickness insurance*<sup>6</sup>, CSI). Se incluyen en este grupo a los nacionales de la UE, que aunque estén casados con un ciudadano británico, no tengan un CSI, no se encuentren trabajando por cuenta propia o ajena, o no lo hayan hecho durante un periodo continuado de 5 años.
- Estudiantes procedentes de países de la UE (pasados o presentes) cuando no cuenten con un CSI.
- Otros ciudadanos comunitarios que, aunque residan en Reino Unido, no reúnan las condiciones para obtener el derecho a residir. Se incluye a nacionales de la UE que viven en Reino Unido, que aunque no obtengan recursos públicos, no cuenten con un CSI, así como los sin techo comunitarios.

<sup>6</sup> Tarjeta sanitaria europea, S1, S2, S3 o seguro privado.

El endurecimiento de las medidas para restringir los derechos de residencia de los ciudadanos comunitarios ha conferido a las autoridades de inmigración británica unos poderes que son determinantes a la hora de decidir el futuro de los europeos afincados en el país. De la aplicación de estas medidas se derivan una serie de consecuencias, entre las que destacan:

- Autoridad para comprobar, en cualquier momento, el derecho a residencia (solicitando documentación al efecto o convocando al interesado a una entrevista con funcionarios del Ministerio de Interior) y decidir sobre su idoneidad.
- Revocación del derecho a residir: bien por haber desaparecido la situación que generó el derecho de residencia en primera instancia (pérdida del trabajo o de la nacionalidad), o bien por incumplimiento de la ley (no disponiendo de permiso de residencia cuando sea necesario o permaneciendo en el país una vez expire el derecho).
- Expulsión del país por no haber podido demostrar el derecho a la residencia, por motivos de seguridad nacional o salud pública o por mal uso o abuso de la condición de residente (ejecución de entradas consecutivas por períodos inferiores a 3 meses para disfrutar del derecho inicial de residencia).